

Código seguro de Verificación : GEN-3fb5-c963-1ef9-8d43-e937-ab0f-e1ea-4661 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección provincial Jaén
Unidad de Empleo

O F I C I O

S/REF.
N/REF. DP/PFEAMQ
FECHA. 24/07/2018
ASUNTO. Notificación Resolución

DESTINATARIO:
AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
23600 - MARTOS (JAÉN)

Se comunica que con fecha 24 de JULIO de 2018 la Intervención Delegada de Hacienda ha fiscalizado de conformidad el expediente 2306018BC01 correspondiente a la subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2018.

Adjunta se remite Resolución de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, concediendo la correspondiente subvención para financiar los costes salariales derivados de las contrataciones antes mencionadas, a efectos de su notificación en los términos establecidos en el art. 40 y ss. de la vigente Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto correspondiente al mencionado expediente se iniciará, salvo casos de fuerza mayor constatados, o causas debidamente justificadas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación y, a fin de poder tramitar el pago de la subvención concedida, deberán remitir el Certificado de Inicio de obra, según establece el Artículo 10 de la O.M. de 26 de octubre de 1998 dentro del plazo que en el mismo se indica.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SEPE EN JAÉN

Fdo: Isabel del Perpetuo Socorro Mendoza Arnau

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp23empleo@sepe.es

Plaza de San Francisco, 2
23071 - Jaén
TEL: 953 232 900
FAX: 953 238 000

CSV : GEN-3fb5-c963-1ef9-8d43-e937-ab0f-e1ea-4661

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm


FIRMANTE(1) : ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU | FECHA : 24/07/2018 13:23 | Sin acción específica



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	1/8



ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS			
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDY	Página	2/8	

ENTRADA

02/08/2018 08:48

1-2016012852



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y RURALIDAD

INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA)
COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DE JAÉN
PROYECTOS DE OBRAS/SERVICIOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

AÑO	EXPTE Nº	LOCALIDAD	DENOMINACION	MANO OBRA	MATERIALES	COSTE TOTAL	SUBV. SPEE
2018	2306018CO1	MARTOS	ADECUACION DE ZONAS VERDES Y CALLES EN MARTOS	387.105,72 €	270.280,56 €	657.386,28 €	378.401,25 €
Suma				387.105,72 €	270.280,56 €	657.386,28 €	378.401,25 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	3/8



ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	4/8



Código seguro de Verificación : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
 Dirección provincial Jaén
 Unidad de Empleo

Vistos los expedientes promovidos por la Excm. Diputación Provincial y las Corporaciones Locales de la Provincia de Jaén incluidos en los anexos de esta resolución, en solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2018 para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras/servicios de Interés general y social, FASE DE GARANTÍA DE RENTAS, con un crédito final disponible de diecinueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (19.822.885,84 €), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 26 de Octubre de 1.998 y R.D. 357/2006, de 24 de Marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 17/04/2018 se estableció la distribución territorial de créditos para el año 2018 destinados a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en obras/servicios de interés general y social afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, Programa de Gastos 19.101.241A.461.01.

SEGUNDO: Que por Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPESA, en sesión celebrada el 17/04/2018, se procedió a distribuir la cantidad asignada a la provincia de Jaén a la tipología de Garantía de Rentas, asignándole la cantidad total destinada al Programa de Fomento de Empleo Agrario para la provincia de Jaén en 2018; en concreto, diecinueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos ochenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (19.822.885,84 €).

TERCERO: Que con fecha 08/05/2018 se procedió a publicar extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y con fecha 07/05/2018 en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén Acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén, sobre convocatoria para concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2018 en Garantía de Rentas para la provincia de Jaén, habiendo tenido entrada todas las solicitudes dentro del plazo establecido conforme a lo prescrito en la convocatoria citada.

CUARTO: La entidades solicitantes tienen proyectada la ejecución de las obras o servicios que figuran desglosadas con su cuantía y descripción en el documento que como Anexo se incorpora a esta resolución formando parte de la misma, las cuales cumplen la condición de ser de interés general y social, estando además localizadas en el territorio del municipio, y en cumplimiento de lo consignado en el art. 6.5 del R.D. 939/1997, el Consejo Comarcal ha emitido informe sobre la concurrencia en los proyectos presentados de los requisitos establecidos en los apartados a y b) del punto 6 del artículo 6 del R.D. 939/1997, con

www.sepe.es
 Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
 dp23empleo@sepe.es

Plaza de San Francisco, 2
 23071 - Jaén
 TEL: 953 232 900
 FAX: 953 236 000
 Código DIR: EA0002797

CSV : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
 FIRMANTE(1) : ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU | FECHA : 19/07/2018 09:27 | Sin acción específica



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	5/8



ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552



ampliación de las actividades fijadas en el artículo 5 de la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo.

QUINTO: Que presentada propuesta por esta Dirección Provincial, la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su sesión de 18/07/2018, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la aprobación y afectación presupuestaria al Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2018 las obras/servicios ya relacionadas, por importe de 19.821.235,39 €.

SEXTO: Los proyectos objeto de subvención darán comienzo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la presente Resolución, salvo supuestos de fuerza mayor constatados, o causas debidamente justificadas. En el supuesto de que no se pudiera cumplir con el plazo de inicio se deberá comunicar el aplazamiento a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal acompañando informe justificativo de las causas que han impedido el cumplimiento del mismo, sin que la fecha de inicio pueda ser en ningún caso posterior al 31/12/2018.

Atendiendo a las circunstancias excepcionales que concurren en el presente ejercicio y a las fechas establecidas para el desarrollo de la campaña de recolección de aceituna, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1. e) de la Orden de 26 de Octubre de 1.998, en la redacción dada por la Orden TAS/3657/2003, de 22 de Diciembre, las obras/servicios deben quedar finalizadas dentro de los seis primeros meses del año 2019.

SÉPTIMO: Los trabajadores a contratar para la realización de la obra o servicio son desempleados amenazados de paro de larga duración, eventuales agrarios y del medio rural, inscritos como tales en las Oficinas de Empleo y se registrarán en cuanto a la selección y contratación por lo establecido en los artículos 9 al 14 del R.D. 939/1.997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (B.O.E. nº 150 de 24-6-97), y artículo 9 de la O.M. del 26/10/1998. Específicamente dichos trabajadores serán contratados con las categorías profesionales y nivel especificados en las solicitudes de subvención formuladas, habiéndose autorizado por la Comisión Provincial de Seguimiento establecer el porcentaje de contratación en el 30% de personal cualificado y 70% de mano de obra no cualificada, en atención a la dificultad para la ejecución de los proyectos.

Asimismo, se presenta como recomendación por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA para las Corporaciones solicitantes de las subvenciones del PFEA 2018, el que siempre que las obras o servicios a realizar formen un conjunto de realización o mejora de infraestructuras de competencia municipal, se presenten de forma global tanto en lo referente a la documentación técnica como administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en fecha de 18/07/2018, ha informado favorablemente la aprobación y afectación presupuestaria de dichas obras/servicios, previo informe del Consejo Comarcal correspondiente de acuerdo con el artículo 6.5 del R.D. 939/1997.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp23empleo@sepe.es

Plaza de San Francisco, 2
23071 - Jaén
TEL: 953 232 900
FAX: 953 236 900
Código DIR3: E40002797

Código seguro de Verificación : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



CSV : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU | FECHA : 19/07/2018 09:27 | Sin acción específica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	6/8



Código seguro de Verificación : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552



SEGUNDO: En el presente expediente se cumplen los requisitos específicos exigidos en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en el R.D. 939/1997, de 20 de Junio, antes citados.

TERCERO: Los expedientes administrativos que se resuelven guardan entre sí la identidad sustancial o la íntima conexión a la que se refiere el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que procede su acumulación y tramitación conjunta.

CUARTO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 26 de Octubre de 1.998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y Resolución de 6 de Octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre delegación de competencias, por la que se delega en el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la competencia para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, otorgándose las subvenciones solicitadas por el sistema de concesión directa al amparo de lo prevenido en el R.D. 357/2006.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación

SE ACUERDA

Subvencionar, cofinanciadamente con el Fondo Social Europeo, con cargo al crédito 19.101.241A.461.01 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, a las Corporaciones y Entidades Locales relacionadas en el Anexo de esta resolución con la cantidad que en ellos se especifica, para financiar el coste salarial total derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de las obras y servicios de interés general y social incluidos en el respectivo anexo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todas las contingencias, transfiriendo su importe de la forma siguiente:

- a) La cantidad equivalente al 50% de la subvención otorgada para cada una de las obras/servicios subvencionados, una vez presentada ante esta Dirección Provincial la siguiente documentación:
 - Certificación del inicio de las obras/servicios.
 - Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Copia de los contratos de trabajo formalizados para el inicio de la obra/servicio, entre ellos al menos el de un trabajador no cualificado.

b) El segundo 50% del importe subvencionado para cada una de las obras/servicios, cuando la Corporación Local haya certificado el gasto del primer 50%. A tal fin, la Corporación Local beneficiaria remitirá a esta Dirección Provincial Certificación de Pago con especificación expresa del importe que corresponda a mano de obra y Seguridad Social, y certificación de recepción de los fondos ya percibidos, junto con las certificaciones de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y tributarias. En el supuesto de que concurren causas que determinen la imposibilidad de ejecución del proyecto dentro del ejercicio 2018, la transferencia de la totalidad de la subvención se podrá realizar con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo presentarse la documentación que acredite el inicio de la obra o servicio y documentación complementaria.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:	Plaza de San Francisco, 2
dp23empleo@sepe.es	23071 - Ján
	TEL: 953 232 900
	FAX: 953 236 000
	Código DIR3: EA0002797

CSV : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU | FECHA : 19/07/2018 09:27 | Sin acción específica



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	7/8



ENTRADA
02/08/2018 08:48
2018012552



De acuerdo con el art. 12.4 de la O.M. de 26-10-98, la Disposición Adicional 3ª del R.D. 939/1.997, de 20 de junio citado, y la Instrucción de la Dirección General del INEM del pasado 14/11/96 en cumplimiento del Reglamento CEE nº 2082/93 de 20 de Julio, se deberá dar difusión pública a las obras y servicios subvencionados por este Programa cofinanciadamente por el F.S.E., mediante un soporte divulgativo estático en el que deben aparecer los logotipos del F.S.E. y de este Servicio, así como la relación referenciada de todas las obras/servicios con especificación del crédito concedido al efecto.

La Corporación Local, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la obra o servicio, presentará en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal un Informe de Fin de Obra/Servicio, reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados y Certificación de Pago Final.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, podrá resolver y dejar sin efecto la subvención concedida y exigir su devolución total o parcial, por el procedimiento de reintegro correspondiente en los supuestos de incumplimiento, establecidos en los artículos 12.3 de la O.M. de 26-10-1.998 citada, y Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 30/3/98, por la que se desarrolla la O.M. anterior, Apartado III punto 3º, "Reintegro de la subvención", y Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, de acuerdo con lo previsto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO ALZADA, en el plazo de UN MES contado desde la fecha de la notificación, ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, presentándolo ante el mismo, o ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén.

Jaén, a 18 de Julio de 2018

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Fdo.: Isabel del Perpetuo Socorro Mendoza Arnau

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp23empleo@sepe.es

Plaza de San Francisco, 2
23071 - Jaén
TEL: 953 232 900
FAX: 953 236 000
Código DIR3: EA0002797

CSV : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU | FECHA : 19/07/2018 09:27 | Sin acción específica



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Fecha y Hora	02/08/2018 08:48:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE MARTOS		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6VSUKPNX745JEKCRWBIVDDDY	Página	8/8



Código seguro de Verificación : GEN-30ea-5e04-0cfd-24ed-44b3-f11d-520b-2592 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>